



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
Dirección de Obras



DOM: 58  
GSB/raa  
11-04-18

**DECRETO EXENTO N° 000525**

LITUECHE, 12 ABR 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Que el alcantarillado del sector urbano está bajo la administración de la Municipalidad, por tanto le compete la mantención y reparación de todo el sistema.
- Que por deterioro propio del material, las tapas de cámaras se van rompiendo quedando totalmente inutilizable.
- Que por lo antes expuesto es necesario efectuar la reposición de dichas cámaras.
- Que es necesario comprar materiales para efectuar trabajos de mantención de la infraestructura municipal.
- Las cotizaciones presentada por el proveedor don Héctor Núñez González, Rut 9.500.834-8
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 143 y 144 emitido por la DAF.
- Que el monto de la adquisición no supera las 10 UTM por tanto la adquisición se efectúa mediante la modalidad de trato directo.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10, número 8. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 5/12/2017, el decreto alcaldicio N° 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la adquisición de los materiales que se señalan:

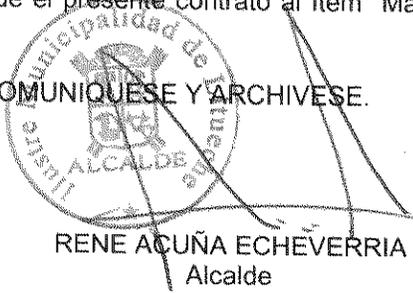
- ✓ 1 tapa de cámara redonda 60 cms
- ✓ 1 silicona roja
- ✓ 2 rodillo chiporro 22 cm
- ✓ 10 lts. De diluyente

**EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Héctor Núñez González, Rut 9.500.834-8, por el valor de \$ 31.060.- (treinta y un mil sesenta pesos) IVA incluido.

**IMPUTESE** el gasto que demande el presente contrato al ítem "Mantenimiento" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

